



INSTRUCCIONES PRESENTACIÓN DE LOS NUEVOS MODELOS RED (FR.103, FR.104, FR.115 y FR.10).

De acuerdo con lo publicado en el Boletín de Noticias RED 2011/04 de 1 de abril, y a los efectos previstos en el artículo 32 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, les comunicamos los pasos que deben seguir para que se asigne a la autorización RED, Códigos Cuenta de Cotización (CCC) y/o Números de Afiliación de Trabajadores (NAF).

NO SE TRAMITARÁN SOLICITUDES PRESENTADAS POR FAX O CORREO ELECTRÓNICO

Necesariamente habrá que aportar los MODELOS ORIGINALES en la ADMINISTRACION DE LA SEGURIDAD SOCIAL.

Estos modelos deberán estar debidamente cumplimentados y firmados por el autorizado RED y el empresario, no siendo admisible firmas fotocopiadas o en sello.

- MODELOS DE SOLICITUD DE ASIGNACIÓN Y RESCISIÓN EN SISTEMA RED / RED DIRECTO.-

- ✓ **FR.10** - Autorización para actuar en representación de un Código de Cuenta de Cotización en el ámbito del Sistema RED y de las Notificaciones Telemáticas
- ✓ **FR.103** - Autorización para actuar en representación de un afiliado en el ámbito del Sistema RED y de las Notificaciones Telemáticas PDF 90 Kb 01/04/2011
- ✓ **FR.104** - Solicitud de Asignación/Rescisión de Códigos de Cuenta de Cotización y/o Número de Afiliación para autorizados del Sistema RED PDF 220 Kb 01/04/2011
- ✓ **FR.115** - Solicitud de Rescisión de Códigos de Cuenta de Cotización y/o Número de Afiliación para autorizados del Sistema RED

- DOCUMENTACION QUE ES NECESARIO ADJUNTAR.-

- a) **Documento identificativo del empresario/afiliado NIE o DNI** (vigente, no caducado) que firma la solicitud de autorización, y, además, en el caso de que la empresa corresponda a persona jurídica, excepto en el supuesto de que proceda el modelo FR.104, se deberá acreditar documentalmente que el firmante ostenta la representación de la misma, siendo suficiente que la documentación que se aporte esté debidamente compulsada.
- b) En el caso de que el CCC/NAF ya estuviera asignado a otra autorización RED, **NECESARIAMENTE**, habrá que aportar el **modelo FR.115** firmado por el empresario o su representante y por el autorizado RED, en el que se solicita la rescisión (opcional), en el caso de que en la casilla reservada a la firma del empresario, no conste la firma del mismo, es el autorizado RED quien deberá firmar y consignar el motivo por el que no figura la firma del empresario. Si coincide el NIF del CCC/NAF con el NIF del autorizado RED, procede la presentación del modelo FR.104.

NOTA: COMO LAS ASIGNACIONES DE EMPRESAS IMPLICAN LA TRAMITACIÓN TANTO DE AFILIACION COMO DE COTIZACIÓN Y PARTES MÉDICOS DE IT, NO PROCEDE SOLICITAR LA RESCISIÓN Y NUEVA ASIGNACIÓN MIENTRAS QUE NO REALICE TODAS LAS GESTIONES UN UNICO AUTORIZADO RED.

SISTEMA RED
UNIDAD DE ATENCIÓN AL USUARIO

